CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 2 de octubre de 2023 informando que el auto del 7 de septiembre del año que transcurre, no corrigió el yerro presentado en el nombre de la solicitante. Provea

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Corrige sentencia
Proceso:	Jurisdicción Voluntaria Corrección de registro civil
Solicitante:	Diana Alexandra Cáceres CC 27894750
Radicado:	630014003007-2023-00475-00

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que reza:

> *Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*
>
> *Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*
>
> *Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.*

Igualmente se dejará sin efectos el auto del 7 de septiembre de 2023, toda vez que en el mismo se incurrió nuevamente en error con respecto al nombre de la solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo de la parte resolutiva de la sentencia dictada el 23 de agosto de 2023, por lo considerado el cual quedará así:

> **SEGUNDO: ORDENAR** a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villa del Rosario, Norte de Santander, que proceda a realizar la corrección del registro de nacimiento de DIANA ALEXANDRA CACERES, como se indicó en el numeral primero de esta decisión.
>
> Líbrese el oficio correspondiente por intermedio del Centro de Servicios.

SEGUNDO: Por Secretaría efectúese la notificación por aviso, de la presente decisión.

TERCERO: Dejar sin efectos el auto del 7 de septiembre de 2023, conforme con lo considerado.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 167 DEL 3** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79de70253883abadd8c52a3336c650c880b864d1ae6b9be8354e59721c9bb2be**
Documento generado en 23/09/2023 01:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica